

MEMORIA INSTITUCIONAL 2023-2024



DINADECO

Desarrollando el país desde las
COMUNIDADES

I. Introducción

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo, actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Dinadeco promueve la participación de todos los habitantes del territorio nacional, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y que sus opiniones contribuyen con la transformación de la comunidad en donde residen.

La Institución, está adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía, y en su accionar y en la prestación de sus servicios, reconoce la importancia de que todas las personas sean partícipes en el logro de los objetivos de desarrollo y de bienestar a nivel nacional.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en materia de rendición de cuentas y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual establece: "Los ministros de gobierno presentarán a la Asamblea Legislativa cada año, dentro de los primeros quince días del período de sesiones ordinarias, una memoria sobre los asuntos de su dependencia", procedo a rendir al Ministerio de Gobernación y Policía, la Memoria Institucional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para el período 2023-2024.

Según lo establecido en el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008, mediante este documento se presenta un resumen de las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario en mención.

Principios y objetivos:

Son principios y objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y

acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.

- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento.
- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

Misión:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

Visión:

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Normativa:

Con la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, en el año de 1967, nace a la vida jurídica el mayor modelo organizativo comunal de Costa Rica. Dicho marco jurídico regula todo lo que se relaciona con promoción, constitución y funcionamiento de las organizaciones de desarrollo de la comunidad, uniones cantonales y zonales de asociaciones, federaciones de uniones cantonales y zonales y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco).

La ley 3859 también crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como ente rector en materia de desarrollo comunal.

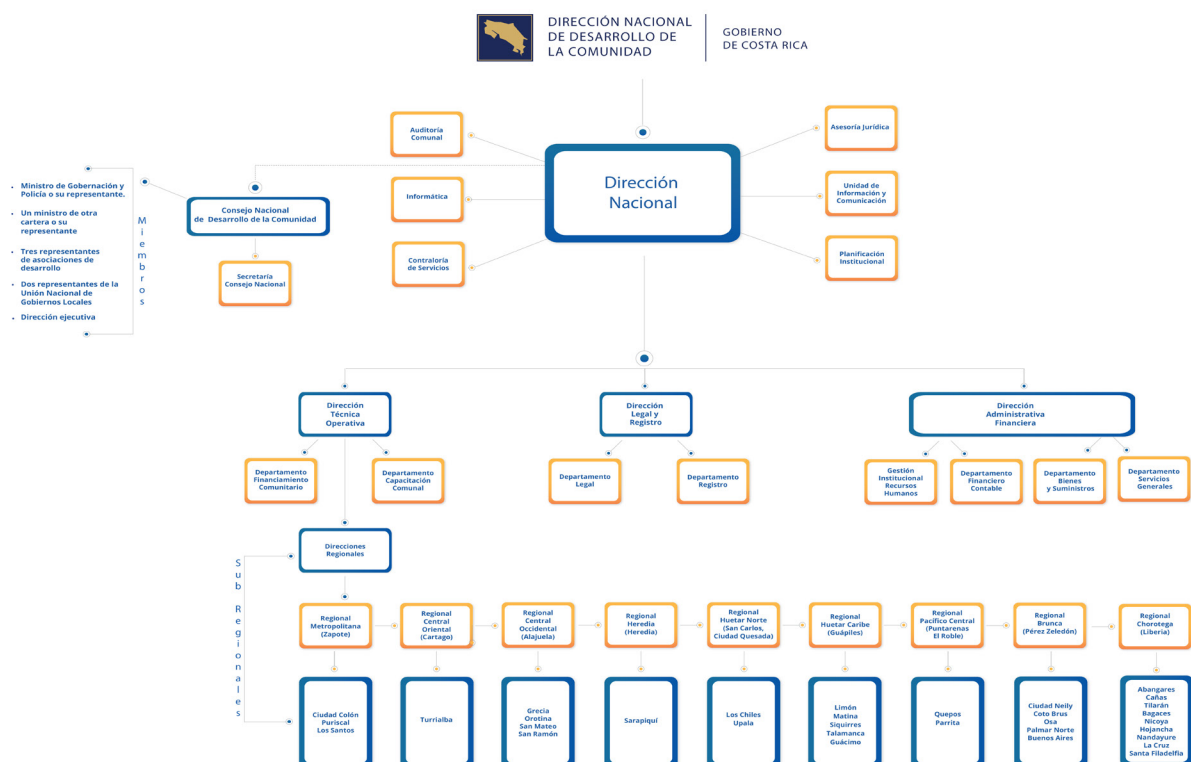
Dinadeco es la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, rectora en materia de desarrollo comunal. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

Dinadeco promueve la integración y participación social de los habitantes a través de la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y transformar positivamente la comunidad en donde habitan.

En cumplimiento con la norma, la Institución tiene presencia en todo el país y brinda asesoría, capacitación, financiamiento y acompañamiento gratuito a quienes tengan el interés de ser parte del movimiento comunal costarricense y del desarrollo del país.

Áreas de trabajo

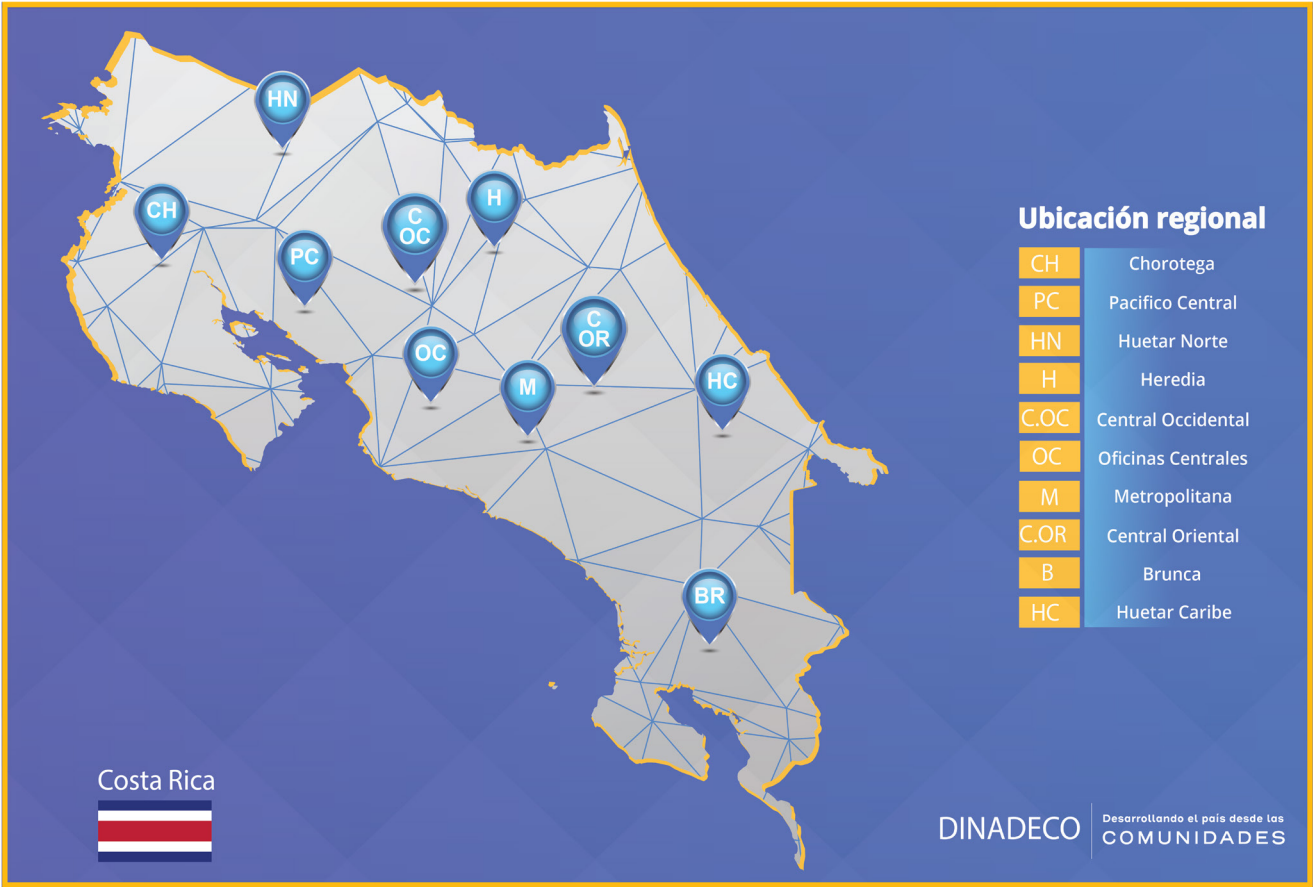
Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa



Fuente: Dirección Nacional Dinadeco

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con excepción del Director Nacional, están protegidos por el Régimen del Servicio Civil. Dinadeco tiene presencia en todo el territorio nacional, brindando servicios a las 4.033 organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859, cuenta con sus oficinas centrales ubicadas en Zapote en San José, nueve oficinas regionales en el resto del país y 32 oficinas subregionales de atención, para un total de 41 puntos de atención.

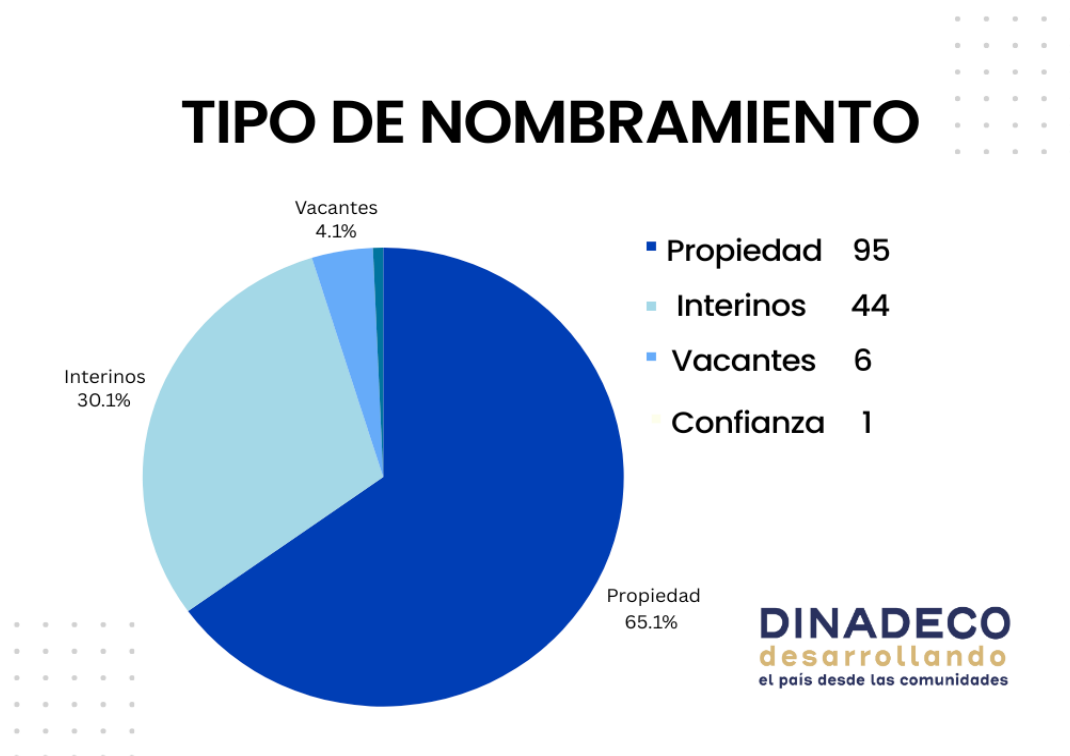
Ubicación de oficinas de Dinadeco a nivel nacional



Fuente: Unidad de Información y Comunicación

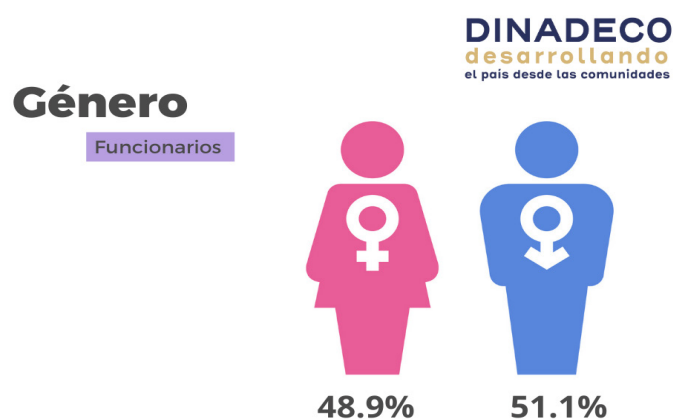
La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, cuenta con 141 funcionarios, entre nombramientos en propiedad e interinos del régimen de Servicio Civil, a continuación, el detalle por tipo de nombramiento, género y grupo etario.

Gráfico N°1
Funcionarios Dinadeco por tipo de nombramiento



Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Gráfico N°2
Cantidad de funcionarios de Dinadeco por género



Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Es importante destacar que, del total de funcionarios, el 41% (58) corresponde a colaboradores destacados en las direcciones y oficinas regionales y de ellos, 30 son promotores y/o promotoras sociales para la atención y asesoría de un total de 4.033 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859. Ante ese panorama los directores regionales han tenido que asumir como recargo funciones de promoción social.

Gráfico N°3
Cantidad de funcionarios por oficina



Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Es importante insistir en que una de las mayores necesidades institucionales es la de recurso humano, especialmente y como se evidencia en los datos suministrados. La Institución no cuenta con el personal necesario para el adecuado funcionamiento de las oficinas regionales y subregionales del país (columna vertebral de Dinadeco).

Tabla N° 1
Distribución de organizaciones comunales
por promotor y extensión territorial
Al finalizar el período 2023

Cantidad OC	Cantidad de Promotores	Promedio de atención por promotor	Extensión territorial promedio en Km ² por promotor
4033	30	134	1706

Fuente: Dirección Técnica Operativa

Como se deja en evidencia en la tabla anterior, cada promotor en promedio debe de atender, asesorar, evaluar y acompañar en todos los procesos y servicios la cantidad de 134 organizaciones debiendo recorrer en promedio una cantidad de 1706 kilómetros cuadrados.

Cantidad de usuarios o beneficiarios de Dinadeco

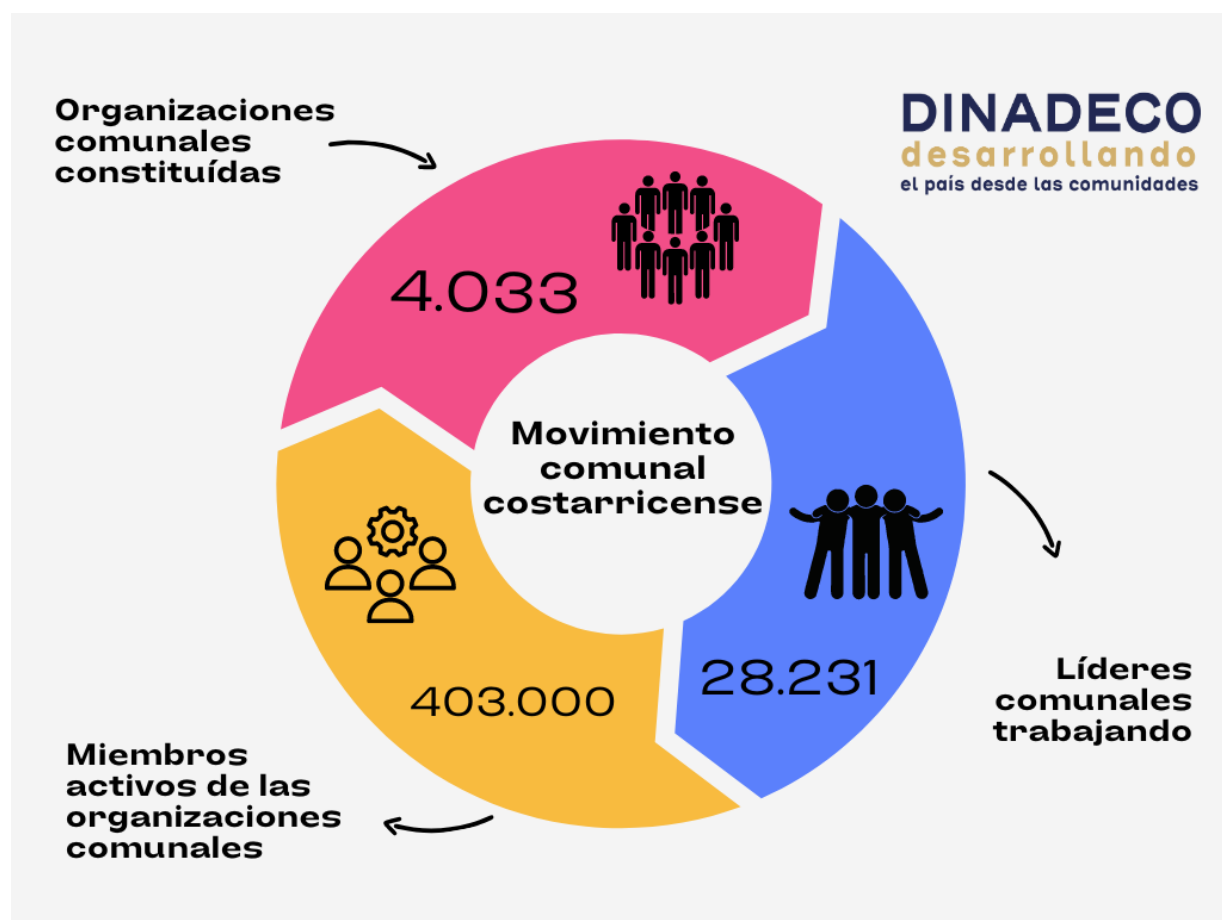
Con la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, el legislador le proporcionó a la sociedad costarricense un marco jurídico adecuado para un movimiento de organización comunal que empezaba a tomar gran fuerza en el país, protagonizado por juntas de vecinos y juntas progresistas.

La organización comunal surgió de forma entusiasta en todo el país, obteniendo importantes logros, marchando de manera incesante hacia un creciente progreso que condujo al establecimiento de innumerables comunidades ejemplares, esparcidas hoy por todo el territorio nacional.

En el 2023, el Registro de Asociaciones de Dinadeco contabilizó un total de 4.033 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859, lo que significa que más de 403 mil personas son miembros afiliados de las asociaciones de desarrollo y 28.231 líderes comunales trabajan voluntariamente a través de sus juntas directivas.

El movimiento comunal está integrado por las asociaciones de desarrollo, uniones cantonales y zonales, federaciones de uniones y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo. Es el principal agente de cambio y progreso de las comunidades costarricenses y el público al que se debe la Institución en materia de servicios.

Gráfico N°4
Movimiento Comunal Costarricense



Fuente: Unidad de Información y Comunicación

Existen 9 direcciones regionales y 32 oficinas subregionales de atención en campo, para un total 41 puntos de atención que son atendidos por un total de 30 promotores sociales que realizan la labor de acompañamiento a cada organización comunal existente, es importante destacar que cada uno de ellos tiene un promedio de 134 agrupaciones a su cargo.

II. Entorno, situaciones emergentes y procesos de cambio

Durante el período que comprende este informe, Dinadeco vivenció una serie de situaciones emergentes y procesos de cambio que le significaron a la Institución la toma de decisiones y el redireccionamiento de su accionar en diversas materias. Para el análisis correspondiente, citamos algunos de los cambios de mayor relevancia:

Normativa de proyectos

Dentro de las metas de los primeros 100 días de la actual Administración, se logró aprobar, mediante el Decreto N°43726-MGP del 19 de octubre del 2022, una reformulación de la modalidad de proyectos, a partir del establecimiento de requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2 % del Impuesto sobre la Renta, según el artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Sin embargo, dicha normativa no pudo entrar en aplicación.

Con la promulgación de la Ley General de Contratación Pública N°9986 del 27 de mayo de 2021, que entró en vigencia el primero de diciembre de 2022, se establecieron una serie de cambios y desafíos para los procesos de compras de las instituciones públicas, siendo de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.

A partir de esa reforma, todas las organizaciones comunales que realicen contrataciones de bienes, servicios u obras, cuando estos se lleven a cabo con fondos públicos o con beneficios patrimoniales provenientes de la Hacienda Pública, deben cumplir con una serie de lineamientos, mismos que vinieron a cambiar los procedimientos de financiamiento y ejecución de proyectos de las organizaciones comunales.

En este sentido, previo a la entrada en vigencia de la ley, mediante oficio MH-DCoP-CIR-0016-2022, el Ministerio de Hacienda advirtió que las organizaciones deben atender algunos aspectos de vital importancia en la tramitación de estos procedimientos de contratación, entre los que destacan:

- Instrumentar sus procedimientos de adquisiciones, conforme al principio de seguridad jurídica y formalismo de los procesos licitatorios.



- Verificar y acatar el régimen de prohibiciones establecidos en el artículo 24 de la nueva ley.
- Constituir un expediente que incorpore toda la actividad asociada a la contratación que realiza, en orden cronológico y debidamente foliado, pudiendo tomar como referencia lo establecido en el artículo 28 y siguientes o concordantes del Reglamento a la LGCP.

Atendiendo a todas estas disposiciones, Dinadeco suspendió la recepción de proyectos durante el año 2023 y se avocó a reestructurar este proceso de asignación de recursos y cambiar por completo la normativa de proyectos existente.

Luego de un arduo trabajo de construcción interinstitucional, socialización y consulta con el movimiento comunal costarricense, el 16 de noviembre del 2023, se publica en el Diario Oficial La Gaceta N°213, Alcance N°226, el Decreto Ejecutivo N°44252-MGP "Requisitos Técnicos y Administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, según el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

A partir de esa nueva normativa de proyectos, las organizaciones comunales, como sujetos privados, deben, una vez que sus proyectos sean avalados o aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hacer algunos de los diferentes procesos externos que procedemos a indicar y que dependen del monto del proyecto aprobado:

- MIDEPLAN (dependiendo del monto del proyecto).
- SICOP (dependiente del monto del proyecto).
- Contraloría General de la República (dependiendo del monto del proyecto).

La nueva normativa (misma que se detallará en adelante) también establece las nuevas modalidades de financiamiento de proyectos, como un cambio significativo en el accionar institucional y del movimiento comunal costarricense.

Presupuesto institucional limitado:

En el año 2023 el presupuesto aprobado fue muy similar al 2022, con poco crecimiento de un período a otro, situación que derivó en el plano operativo institucional, específicamente en lo que se refiere a:

- La adquisición de equipo de comunicación y nuevas tecnologías.
- El pago de viáticos y horas extras: componentes básicos en la atención de las organizaciones comunales a nivel regional.
- Pago de combustible: situación que limita la atención en campo de los promotores a la dirigencia comunal del país.
- Adquisición de mobiliario de oficina.
- Renovación flotilla vehicular: sobre este aspecto es importante destacar que los últimos dos vehículos que se adquirieron, se gestionaron gracias a recursos del Fondo Social Migratorio en el año 2018. Con fondos institucionales, Dinadeco no adquiere vehículos desde el 2017 con fondos institucionales), adquisición equipo inmobiliario.

Institución ausente en el Plan Nacional de Desarrollo y/o sector estratégico gubernamental:

Es importante señalar que la Institución no fue visibilizada en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y a la fecha de cierre de este informe no se ha podido incorporar en algún sector estratégico gubernamental.

Mediante el Decreto 43580-MP-Plan Dinadeco fue ubicada erróneamente en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia, pero dado que la Institución no cuenta con metas asociadas a la seguridad ciudadana, el Ministerio de Planificación mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0837-2023 informó que Dinadeco podía integrarse dentro del sector Trabajo e Inclusión Social coordinado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Sin embargo, se destaca que este cambio no tuvo efecto y que se está a la espera de una nueva instrucción para que la Institución se integre al sector que el Gobierno considere más apropiado para el desarrollo del país.

Nuevas herramientas tecnológicas, de comunicación y digitalización de procesos:

En materia tecnológica, de modernización y digitalización de procesos, Dinadeco fortaleció sus acciones en cumplimiento con la Política de Asignación de Firmas Digitales con cargo al presupuesto operativo institucional.

La Institución sostuvo un contrato con una entidad financiera, mismo que se suscribió por 4 años, para suministrar firmas digitales a los funcionarios de la Institución. Gracias a ese convenio, todos los procesos que se gestionen mediante formularios o

documentos similares pueden realizar sus flujos de ejecución de forma digital.

Asimismo, se detalla que durante el período 2023, se gestionaron 23 firmas digitales, entre renovación y nuevas firmas para los colaboradores de Dinadeco. Lo que permitió alcanzar el objetivo del 100% cobertura.

En este período, la Institución contrató un nuevo sistema de gestión documental, denominado LASERFISHE, el cual se destaca por ser muy potente y actualizado y por ser compatible con otros sistemas y diversos tipos de archivos (a diferencia del gestor anterior).

LASERFISHE permite que todos los procesos se ejecuten de forma automatizada. Para ello, se deben analizar todos y cada uno de los pasos que involucran un proceso manual, diseñar el método y las acciones que requiere el sistema y que posteriormente pueda ejecutarse automáticamente.

Este sistema también permite que el acceso a la información sea totalmente segura y



controlada, y que solo aquellos usuarios a quienes se les otorgue un acceso, puedan acceder a los datos. Cada usuario tiene niveles de acceso, en los que puede solo revisar documentos, otros en los que puede cargar información, otros crear archivos, carpetas, incluso crear procesos para su departamento.

Es importante indicar que cada actividad que los usuarios realicen en el sistema, quedará registrada como parte del control. El sistema también permite que se otorguen permisos de acceso a usuarios externos (de otras instituciones, por ejemplo), para que puedan revisar, tramitar y aprobar o no, algún proceso o actividad, y así facilitar la toma de decisiones y la gestión de trámites. Todo ello, a través de links privados de acceso directo para las personas a quienes se les remita la información.

Además, actualmente el sistema resguarda el 100% de la documentación digitalizada del Centro de Administración Documental de Dinadeco (CAD), la cual está disponible para la consulta inmediata en documentos PDF. Los documentos han sido digitalizados de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El sistema no solo permite la creación de metadatos asignados a los archivos electrónicos, sino que realiza la lectura OCR (reconocimiento óptico de caracteres), en la que, a partir de una imagen de un texto, se puede obtener un texto editable para trabajar y/o realizar búsqueda específica de información. También permite la creación de formularios tipo plantillas electrónicas de documentos con el fin de ser utilizados de forma general y automática (por ejemplo para formularios de solicitudes de vacaciones, de vehículos, de pedimentos de materiales, etc), en las cuales, se programan las casillas e información necesaria, y el usuario únicamente se encarga de llenar los campos con su información actualizada, mientras que aquellos campos generales, se actualizan de forma automática; todo ello dentro del sistema y se tramita de forma automática.

Durante el 2023, la Institución también desarrolló diferentes acciones de comunicación y capacitación dirigidas a las organizaciones de desarrollo, en aras de ofrecer información oportuna y formación continua. Fortalecimos el espacio de transmisión en vivo vía Facebook Live denominado: Conversas Comunes, así como el espacio Aprende Comunal (para la capacitación virtual).

En total se desarrollaron 30 transmisiones en vivo de una hora de duración sobre temas de interés comunal e institucional. El formato permitió la interacción con el público conectado en vivo y la atención de consultas durante y posterior a la conversa.

Se deja en evidencia que la Institución logró adquirir, a final del período, equipo especializado para realizar transmisiones en vivo en campo, para lo que se está gestionando el servicio de suministro de internet a través de una DataCard y la renovación de las cámaras de vídeo.

También se destaca el desarrollo de 21 capacitaciones virtuales dentro del espacio Aprende Comunal, mismas que posteriormente fueron editadas y están disponibles en el canal de Youtube de la Institución, Dinadeco Costa Rica.



III. Planificación Institucional, Control Interno y Valoración de Riesgos

En lo relativo a acciones estratégicas en promoción del desarrollo comunal, la gestión en materia de Planificación ha contribuido con la misión institucional, en lo relativo a acciones estratégicas en promoción del desarrollo comunal, mediante el seguimiento a la ejecución de proyectos por parte de las organizaciones de desarrollo comunal.

Dichos proyectos se han concentrado en dos áreas, a saber, la culminación de proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS) y la culminación de proyectos de infraestructura que corresponde al programa de infraestructura social.

Bajo estas dos intervenciones estratégicas, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) certificó la liquidación de 27 proyectos, que permiten a igual número de comunidades disfrutar de mejores obras de infraestructura social como caminos asfaltados, disfrutar de instalaciones con fines sociales y de desarrollo comunal; y finalmente, dotar de mejor infraestructura y equipo a organizaciones comunales que desarrollan actividades productivas, con lo que contribuyen a dinamizar la economía de sus comunidades.

En lo referente a infraestructura social, el objetivo de esta intervención consiste en mejorar esta acción con el objetivo de crear oportunidades para comunidades, familias y habitantes en general, garantizando un enfoque inclusivo e intercultural.

En concordancia con este propósito, el seguimiento de los proyectos financiados por Dinadeco, ha permitido culminar la ejecución, en diversas comunidades, de obras de infraestructura destinadas al bienestar social. Dentro de la cuales podemos señalar: la construcción de infraestructura para capacitaciones, remodelaciones de salones comunales, construcciones de salones multiuso, cementado y asfaltado de calles, construcción de cunetas mallas, iluminación, campo ferial, cancha de fútbol, gimnasio, capilla de velación, entre otros. Las obras beneficiaron a la población en cada una de las regiones del país.

Con respecto a la intervención en proyectos de Economía Social Solidaria (ESS), Dinadeco le ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos que sean sostenibles. Con este fin los fondos provistos a través de Dinadeco apoyaron los procesos de las



organizaciones productivas en la compra de terrenos, construcción canchas sintéticas y locales comerciales.

A continuación, se presenta el extracto del Informe Anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023 dirigido al Ministerio de Hacienda donde se muestran los resultados institucionales:

Tabla N° 2 Cumplimiento de Indicadores 049 Desarrollo de la Comunidad al 31 de diciembre 2023						
Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje al alcanzado al 31/12/2023
Financiamiento para asociaciones de desarrollo comunal inscritas como organizaciones de Economía Social Solidaria (ESS).	Cantidad de proyectos liquidados	2,00	1,00	50,00%	2,00	100,00%
Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	Cantidad de proyectos que contribuyen a la infraestructura comunal	25,00	12,00	48,00%	25,00	100,00%

Fuente: Unidad de Planificación Dinadeco

Es importante indicar que para cada uno de los indicadores antes citados se logró un alcance del 100% con lo cual la Institución cumplió con las metas establecidas para 2023.

Avances Plan Anual Operativo y Control Interno

Durante el 2023, Dinadeco cumplió en tiempo y forma con el calendario de informes UPI del Ministerio de Gobernación y Policía que incluye los informes relevantes del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Control Interno.

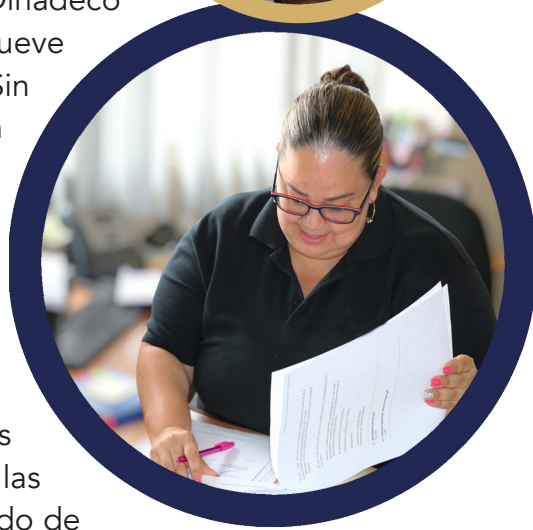
De igual forma, se presentó a satisfacción todo lo referente a Mejora Regulatoria, Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría (MACU), la dinámica presupuestaria, los Informes de metas compartidas del sector estratégico y MIDEPLAN de 2022, Informes del Ministerio de Hacienda, y otros.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), cabe señalar que en el 2023 se continuó con la herramienta desarrollada desde el Equipo Gerencial de Control Interno del Ministerio, que integró la formulación y seguimiento de los programas del Plan Anual Operativo y el SEVRI. Dada esta integración se pudo partir de la base del Plan Anual para la realización del análisis del riesgo de cada una de las metas más importantes que formuló cada unidad administrativa.

Con base en esto, todas las unidades administrativas de Dinadeco realizaron su respectivo análisis de riesgo, y de estas, nueve estimaron riesgos para un total de 56 riesgos identificados. Sin embargo, de estas nueve únicamente cuatro identificaron riesgos altos remanentes por administrar en la etapa de seguimiento “etapa 4)” dado su riesgo residual alto. Estos riesgos se referían a la falta de presupuesto asignado para la operación, falta de personal y a plazas vacantes.

Cabe señalar que en el PAO de las unidades administrativas de Dinadeco se destacan metas y acciones relevantes, pero es la Dirección Técnica Operativa y sus direcciones regionales las que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de las labores de campo y la ejecución del Fondo por Girar y Fondo de Proyectos que transfiere a las organizaciones comunales para apoyar su acción a nivel local.

En cuanto a la encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno ésta se implementó en 25 unidades administrativas y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) e incluyó a 135 funcionarios y funcionarias de cuales se presentaron en total 128 encuestas. Con base en las encuestas de los colaboradores, cada jefatura de unidad desarrolló la Matriz de Seguimiento de las medidas internas y externas a desarrollarse en el Plan de Seguimiento para el 2023.



En total se presentaron ante la UPI 153 medidas correctivas por desarrollar para la mejora del Sistema de Control Interno en el año. La mayoría de las medidas fueron referentes a la gestión e incluían el señalamiento de los funcionarios que no recibían retroalimentación por parte de las comisiones institucionales, sobre la falta de inducción al puesto, solicitud de recursos físicos e informáticos, solicitud de capacitaciones y otros.

En lo referente a la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno cabe destacar que más del 92.3% de las dependencias de Dinadeco formularon medidas de mejora del Sistema de Control Interno basado en el análisis de las deficiencias de control señaladas por sus funcionarios. De las demás dependencias una unidad no estimó medidas y la restante no hizo entrega de las matrices o del seguimiento.

IV. Mejora de procesos y servicios

Nueva normativa de proyectos.

Durante el año 2023, Dinadeco se avocó a trabajar en la reforma a la normativa de proyectos y al ajuste de procedimientos relacionados a esta materia, en atención a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública N°9986 del 27 de mayo de 2021, que entró en vigencia el primero de diciembre de 2022.

Como bien se mencionó con anterioridad, dicha normativa estableció una serie de cambios y desafíos para los procesos de compras de las instituciones públicas, siendo de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos, incluyendo el accionar de las organizaciones de desarrollo comunal creas al amparo de la ley 3859.



Es así, como el 16 de noviembre del 2023, mediante la Gaceta N°213, alcance N°226, Decreto Ejecutivo N°44252-MGP se publica la normativa “Requisitos Técnicos y Administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos proveniente del 2% del Impuesto sobre la Renta según el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad”.

Esta normativa establece dos modalidades de proyectos a saber:

- Proyectos socioproductivos: son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior y que pueden ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar.
- Proyectos con componente productivo: son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporará al proyecto que ya se desarrolló para potenciarlo.

Este cambio permitiría abrazar la visión por generar lo que hoy denominamos emprendimientos sociales, proyectos que buscan atender necesidades sociales o ambientales, el retorno de la inversión a la comunidad y, con ello, atender problemáticas locales de interés común.

Asimismo, propiciará el apalancamiento de la millonaria infraestructura comunal existente sin vocación productiva a efecto de adaptarla para mejorar las condiciones comunales en el apoyo de ideas productivas para convertirlas en emprendimientos empresariales socioproductivos.

En la nueva normativa de proyectos, también destacan los nuevos tipos de inversión a los que puede optar una organización comunal:

- Mobiliario y equipo, maquinaria y vehículos.
- Terreno
- Infraestructura productiva
- Preinversión: en esta línea se contempla estudio de mercado, estudio financiero, informe técnico ambiental, estudio de factibi-



lidad, gastos legales del proyecto, planos de construcción, avalúos, informe eléctrico, certificación, costo de implementación de SICOP más dos firmas digitales para el uso de la plataforma cuando su proyecto sea aprobado y deba pasar por el Sistema de Compras.

- Post Inversión: para capital semilla y capital de trabajo.

Declaratoria de utilidad pública



Para los efectos de este informe, es importante recordar que el 11 de noviembre del 2022, entró en vigencia el “Reglamento sobre los requisitos que deben cumplir las organizaciones de desarrollo comunal amparadas en la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad para obtener la declaratoria de utilidad pública” de la ley N°9951 (Decreto Ejecutivo N° 43677-MGP).

Por medio de la Ley N°9951 se adicionó el Artículo 14 Ter, a la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Ese nuevo apartado estableció que las asociaciones de desarrollo pueden ser declaradas de utilidad pública y así “gozar de las franquicias y concesiones administrativas y económicas que, para cumplir con sus fines, el Poder Ejecutivo o las leyes les otorguen”.

El Reglamento detalló el procedimiento y los requisitos con los que deben cumplir las organizaciones comunales, mismo que deben presentar ante Dinadeco para tal fin. En el 2023 se destaca la gestión realizada a través de la Asesoría Jurídica de Dinadeco y la declaratoria de utilidad de pública de las siguientes organizaciones comunales:

- Decreto 44286-MGP declara de utilidad pública a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito Sabalito de Coto Brus, Puntarenas.
- Decreto 44287-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas.
- Decreto 44288-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno de Cartago.

- Decreto 44289-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado de Sierpe de Osa.
- Decreto 44290-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Tuis de Turrialba de Cartago.
- Decreto 44344-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Específica para la Infraestructura Deportiva de Zeta Trece de la Fortuna de San Carlos de Alajuela.
- Decreto 44205-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos de Alajuela.
- Decreto 44303-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de Bagaces de Guanacaste.
- Decreto 44304-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Bioley de Buenos Aires de Puntarenas.
- Decreto 44345-MGP declara de utilidad pública a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Monteverde de Puntarenas.
- Decreto 44346-MGP declara de utilidad pública a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Hojanca de Guanacaste.
- Decreto 44347-MGP declara de utilidad pública a Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Bijagua de Upala de Alajuela.

La declaratoria de utilidad pública permite a las asociaciones de desarrollo contar con las herramientas idóneas para poder desarrollar actividades socioproductivas, sean éstas de bienes o servicios. Es importante mencionar que dichas actividades económicas deben estar integradas en el plan de trabajo de la organización, asimismo las utilidades deberán ser invertidas en proyectos de desarrollo comunal, social o de interés del Estado.

Calificación de Idoneidad

En el período que comprende este informe, la Institución logró la aprobación del Manual de Procedimientos para el Otorgamiento, Retiro y Suspensión de la Calificación de Idoneidad, mismo que salió publicado en el Alcance 12 del Diario Oficial La Gaceta N°107 del 15 de junio del 2023.

Dentro de la mejora procedimental que se logró se encuentran los siguientes aspectos:

1. El apoyo en las tecnologías de la información, fundamentalmente apoyado en las herramientas “power query”, “power pivot” y tablas dinámicas de Microsoft Excel. Produce una economía procesal importante y genera seguridad en el manejo de la información eliminando mucha parte del proceso en el papel
2. Readecuación de la responsabilidad de cada parte del proceso, en la cual todas las unidades que participan mantendrán los archivos de información actualizada que genere cada uno, centralizando la información mediante la gestión de base de datos en la Dirección Técnica Operativa.
3. Elimina trámites innecesarios.
4. Conlleva con el apoyo de tecnología, a una automatización de la consulta SIRSA a partir de la combinación de tablas de datos.
5. La iteración con los reportes electrónicos de los servicios de Fondo por Girar y Fondo de Proyectos junto con la información que viene del seguimiento al cumplimiento del Superávit.
6. Finalmente, el procedimiento propuesto mejoraría la periodicidad de una vez al año hasta inclusive 3 o 4 veces al año. Con lo cual, las organizaciones podrían tener idoneidad sin tener que esperar 1 o 2 años.

Sobre esta materia para el año 2023, se aprobó la Calificación de Idoneidad de 992 organizaciones que se encuentran a derecho con sus obligaciones, dicha calificación les acredita como entes con la capacidad para manejar fondos públicos.

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad realizó el proceso de otorgamiento, suspensión o revocatoria de calificación de idoneidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo N° 37485-H).

En las sesiones 032-2023 y 041-2023, el Consejo conoció la información suministrada por la Dirección Técnica Operativa, correspondiente a las solicitudes de idoneidad de las organizaciones de desarrollo comunales y acordó:

- Otorgar a un total de 992 organizaciones comunales la calificación de idoneidad, dado el cumplimiento de los requisitos y de la presentación de solicitud y las declaraciones juradas.
- Revocar y/o suspender a un total de 149 organizaciones comunales la calificación de idoneidad, dado el incumplimiento de requisitos.

Formación, capacitación e intercambio de experiencias

En la ruta hacia la transformación de ideas, la modernización e innovación social, en la apuesta a la reactivación económica desde lo local, Dinadeco se propuso fortalecer las capacidades del movimiento comunal costarricense, desarrollando eventos de alto nivel y creando alianzas interinstitucionales que facilitaran estos procesos de cambio.

El 18 de abril del 2023 se realizó el foro “Emprendedurismo Innovador: reactivando la economía desde lo local” el cual fue organizado por Dinadeco, con el apoyo del el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), permitiendo el intercambio entre representantes de gobiernos locales y asociaciones de desarrollo de todo país, así como la exposición de proyectos exitosos a nivel comunal.

La actividad contó con la participación del vicepresidente de la República, Stephan Brunner Neibig; el presidente ejecutivo del IFAM, Jorge Ocampo Sánchez; y la directora nacional de Dinadeco, Fabiola Romero Cruz.

Para las instituciones organizadoras del foro, la constante innovación y aumento de las posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías propicia estos espacios de oportunidad y un cambio en la manera de asumir los retos a nivel cantonal, distrital y comunitario.

El emprendimiento innovador es un catalizador clave para el desarrollo económico local. Cuando las y los emprendedores locales identifican y desarrollan oportunidades únicas de mercado pueden crear empleos, impulsar el crecimiento y mejorar la calidad de vida en sus comunidades.



El Foro se realizó con el convencimiento de que, al fomentar y apoyar el emprendimiento innovador, las instituciones invierten en el futuro de nuestros territorios y ayudan a crear una economía más vibrante y resiliente que pueda resistir los cambios económicos y sociales a largo plazo.

De igual forma, el 18 de agosto, se desarrolló un segundo foro denominado “ABC Emprende Comunal” actividad formativa que se realizó en el Teatro de la Danza, en el Centro Nacional de Cultura en San José y fue organizada por la Dinadeco, con el apoyo de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

La actividad contó con la participación del viceministro de Economía, Industria y Comercio, Christian Rucavado Leandro; la directora nacional de Dinadeco, Fabiola Romero Cruz y el director de DIGEPYME, Roberto Alvarado Astúa, y permitió que 150 dirigentes comunales de distintas partes del país recibieran formación sobre los primeros pasos para emprender y desarrollar un negocio impulsado por una asociación de desarrollo.

La actividad fue una apuesta a la modernización del quehacer comunitario, donde líderes y lideresas, representantes de asociaciones de desarrollo del país, potenciaron sus capacidades en la ruta hacia la generación de nuevos negocios y la reactivación económica desde lo local.

Para las instituciones organizadoras, la constante innovación y la búsqueda por desarrollar el país desde las comunidades propicia estos espacios de oportunidad y un cambio en la manera de asumir los retos.

Sobre esta misma línea, la Institución fortaleció sus acciones de capacitación a nivel nacional, permitiendo que se desarrollaran 230 actividades formativas durante el 2023.



Tabla N° 3
Actividades de capacitación por región 2023

Región	Cantidad de actividades de capacitación
Huetar Caribe	39
Brunca	23
Huetar Norte	43
Central Oriental	24
Central Occidental	27
Heredia	16
Metropolitana	28
Chorotega	6
Pacífico Central	3
Total	230

Fuente: Capacitación Dinadeco

Como se indicó anteriormente, sobre esta misma línea formativa también destaca el espacio virtual Aprende Comunal, mismo que logró desarrollar 21 actividades de capacitación y que están disponibles en el canal institucional de Youtube Dinadeco Costa Rica.

V. Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

En el año 2023 el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) realizó un total de 31 sesiones, evidenciando un compromiso absoluto en la ruta por modernizar el quehacer comunal a través de sus accionar.



Para efectos de esta memoria, es importante destacar los principales acuerdos tomados por este órgano decisor:

- Sesión 016 -2023 del 13 de junio 2023, acuerdo n°11, el Consejo aprueba por primera vez la normativa “Reglamento Requisitos Técnicos y Administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el artículo n°19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad”, misma que, en la sesión 025 -2023 del 08 de agosto 2023 acuerdo N°3, fue ajustada al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- Sesión 036- 2023 acuerdo N°12, es ratificada la versión final resultado del proceso de mejora regulatoria del MEIC, para que, finalmente el 16 de noviembre 2023 se diera la publicación de tal normativa en el Diario Oficial La Gaceta, alcance n°226.

- Sesión 036-2023, acuerdo N°4, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la recepción de proyectos el día hábil siguiente de la fecha de publicación de la normativa "Reglamento sobre Requisitos Técnicos y Administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad", en el Diario Oficial La Gaceta, recepción que sería en las oficinas regionales o subregionales.
- Sesión 039 -2023 del 7 de noviembre 2023, mediante acuerdo N°14, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba que se modifique por medio de Decreto Ejecutivo lo referente a las partidas presupuestarias, con el fin de subsanar inconvenientes y dilaciones en la carga de proyectos ante la Contraloría General de la República, a razón de que, para la presente Administración resulta de gran importancia vincular y homogeneizar las regulaciones establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto, Decreto Ejecutivo N° 31459-H; por lo que, en adelante se pretende instaurar una partida exclusiva para giro correspondiente al Fondo por Girar, y de igual forma una partida exclusiva para el giro que corresponde al Fondo de Proyectos.

Para conocer en detalle el trabajo desarrollado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad usted puede acceder a nuestro sitio web www.dinadeco.go.cr y, en la sección de dicho órgano, revisar las actas de cada una de sesiones que se realizaron durante este período.

VI. Inversión Comunal

Todas las organizaciones comunales del país que se encuentren al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco pueden acceder a dos fondos en específico.

- Fondo de Proyectos
- Fondo por Girar

Ambos se crean a través de los recursos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta que el Estado destina para el movimiento comunal costarricense, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Los recursos son no reembolsables y son aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Fondo de Proyectos

Atendiendo las exigencias del 2023, se realizaron 31 sesiones del Consejo de Desarrollo de la Comunidad, donde se aprobó el financiamiento de 18 proyectos de organizaciones de desarrollo comunal, para un total de ₡1 440 684 586,23, como se muestra a continuación:

Tabla N° 4 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad 049 Proyectos aprobados por Dirección Regional		
Región	# de Proyectos	Total
Central Occidental	3	₡ 257 339 890,00
Central Oriental		₡ 128 428 806,86
Chorotega	4	₡ 289 973 613,81
Heredia	1	₡ 45 543 586,85
Brunca	2	₡ 185 411 028,52
Huetar Caribe	2	₡ 263 997 197,22
Metropolitana	1	₡ 10 000 000,00
Pacífico Central	1	₡ 130 000 000,00
Huetar Norte	1	₡ 129 990 462,97
Totales	18	₡ 1 440 684 586,23
Fuente: Base de datos Departamento de Financiamiento Comunitario, 2023		

La diferencia de ₡ 222 324 970,21, entre los proyectos aprobados y los montos de inversión corresponde a 2 proyectos aprobados por el Consejo el 19 de diciembre del 2022, los cuales fueron pagados con presupuesto del 2023, puesto que, hasta el 19 de abril 2023 recibieron el aval de la Contraloría General de la República oficio DFOE-GOB-0163.

Fondo por Girar

Mediante la sesión extraordinaria 046-2023, celebrada el día miércoles 15 de diciembre del 2023, el CNDC aprobó la distribución de recursos del Fondo por Girar a un total de 2.251 organizaciones comunales que se encontraban al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Dicha distribución ha sido la más alta en los últimos tiempos y superó por mucho lo transferido en el 2022 a las organizaciones. En total se aprobó la distribución de ₡5 424 900 011,33, entre la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, 14 federaciones, 83 uniones cantonales y zonales, 1.700 asociaciones de desarrollo integrales y 453 asociaciones de desarrollo específicas.

La distribución de los recursos aprobada por el Consejo se hace mediante la aplicación del artículo 4 del reglamento al artículo 19 de la ley N°3859 y según el grado de la organización beneficiaria.

Para ese ejercicio presupuestario el monto se estableció de la siguiente manera:

- La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo que recibió la suma de veinte millones ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y un colones con noventa y cinco céntimos (₡ 20.124.831.95).
- 14 federaciones recibieron el monto de diez millones sesenta y dos mil cuatrocientos quince colones con noventa y siete céntimos (₡ 10 062 415,97).
- 83 uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo se les giró el monto de cinco millones treinta y unos mil doscientos siete colones con noventa y nueve céntimos (₡ 5 031 207,99).

- 1.700 asociaciones de desarrollo integrales recibieron dos millones quinientos quince mil seiscientos tres colones con noventa y nueve céntimos (¢2 515 603,99).
- 453 asociaciones de desarrollo específicas se les aprobó el monto de un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos dos colones (¢1 257 802,00).

Para tener derecho al Fondo por Girar, las organizaciones tenían que estar al día con las liquidaciones de recursos que hayan sido girados por Dinadeco o por otras entidades del Estado, incluyendo el Impuesto al Cemento que reciben las organizaciones de Cartago. Asimismo, deben tener al día la personería jurídica y haber presentado el informe económico anual, incluyendo el informe sobre la ejecución de los superávits.

Tabla N° 5
Distribución Fondo por Girar por tipo de organización
Comparativo del 2020 al 2023

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GOBIERNO DE COSTA RICA				
Montos recibidos por las organizaciones comunales por concepto Fondo por Girar durante los años 2020-2023				
Tipo de organización	Distribución en millones de colones			
	2020	2021	2022	2023
Específica	222.576.45	1.195.170.37	890.329.59	1.257.802.00
Integral	445.152.91	2.390.340.73	1.780.659.19	2.515.603.99
Uniones	890.305.81	4.780.681.46	3.561.318.38	5.031.207.99
Federaciones	1.780.611.63	9.561.362.92	7.122.636.75	10.062.415.97
Confederación	0.00	0.00	14.245.273.51	20.124.831.95
DINADECO Desarrollando el país desde las COMUNIDADES				

Fuente: Departamento Financiero Contable

En este período también se aprobó la distribución y pago del Impuesto al Cemento a un total de 140 asociaciones de desarrollo por un total de ¢ 381 606 736,57.

A través del Departamento de Financiamiento Comunitario, Dinadeco ha orientado su gestión en la materia hacia una gestión transparente en el uso y administración del recurso público del fondo de proyectos, verificando el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos para la formulación y presentación de los mismos por las organizaciones comunales.

VII. Fiscalización de los recursos

Según los documentos remitidos ante Consejo Nacional, durante el 2023 se liquidaron un total de 46 proyectos ante este cuerpo colegiado, como se muestra a continuación:

Tabla N° 6 Proyectos liquidados por tipo durante el año 2023	
Tipo de proyecto	Cantidad proyectos liquidados
Compra Terreno	3
Infraestructura Comunal	17
Infraestructura Vial	2
Mobiliario y Equipo	23
Socioproductivos	1
Totales	46

Fuente: Financiamiento Comunitario, Dinadeco

Tabla N° 7 Proyectos liquidados por región, por el año 2023	
Región	Total
Occidental	4
Oriental	5
Chorotega	3
Heredia	2
Brunca	6
Huetar Caribe	2
Metropolitana	10
Pacífico Central	8
Huetar Norte	6
Totales	46

Fuente: *Financiamiento Comunitario, Dinadeco*

Durante el período de este informe, la Auditoría Comunal, realizó un total de veintidós estudios de fiscalización en la parte contable, administrativa y legal, así como catorce estudios en la parte técnica a organizaciones que se vieron beneficiadas con recursos por parte del Consejo Nacional de Desarrollo, para desarrollar proyectos en su zona

Es importante destacar que, cuando se pudo visitar alguna organización o las mismas se presentaron ante la Auditoría Comunal, se les brindó asesoría en material de control interno y financiero, con el fin de apoyar la capacitación que brinda el personal regional de Dinadeco de las zonas visitadas.

Por otra parte, se realizaron setenta y cinco estudios especiales a organizaciones comunales con obligaciones pendientes ante Dinadeco que fueron declaradas con superávit libre por parte de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. Así como, cincuenta y cinco informes de cierre por seguimiento de recomendaciones a informes realizados a organizaciones comunales que fueron fiscalizadas en su momento. También fueron atendidas veintidós denuncias que fueron presentadas por miembros ante la Institución o ante la Contraloría General de la República

Con relación a los estudios, a las organizaciones que fueron visitadas cumpliendo con los protocolos establecidos, se les brindó asesoría en materia de control interno y

financiero, con el fin de apoyar la capacitación que brindan los equipos regionales.

Además, fueron atendidas seis denuncias presentadas por personas miembros de la organización o que fueron parte de la comunidad, ante la Institución o ante la Contraloría General de la República.

VIII. Procesos de acompañamiento legal y registral

Dinadeco, a través del Departamento Legal, brinda asesoramiento jurídico en materia comunal a todas las organizaciones de desarrollo del país, a funcionarios de la Institución y a las dependencias institucionales, con el fin de lograr una eficiente actuación al amparo de la normativa comunal vigente.

Durante el período que comprende este informe la Institución se avocó resolver:

Tabla N°8 Acciones de asesoría legal realizadas en el 2023	
Consultas de usuarios (dirigentes comunales) a las diferentes direcciones regionales de Dinadeco.	163
Criterio proyectos de Ley	19
Recursos de Amparo, expedientes #23-008792-0007-CO, #23-018134-0007-CO	2
Informes, relativos a visitas, reuniones, asistencia a asambleas, con organizaciones comunales,	18
Atención personalizada a usuarios	113

Asimismo, se detalla el ingreso de procesos legales que fueron resueltos por la Institución, tales como: acciones de nulidad, denuncias, definiciones y modificaciones de límites.

Tabla N° 9
Procesos legales resueltos en el 2023

Denuncias	35
Definición de límites	12
Acciones de nulidad	106
Recursos de Revocatoria	10
Apelación de Auto traslado	1
Total	171

Dada la priorización del Gobierno de la República de atender la problemática de los territorios indígenas de nuestro país, durante el año 2023, Dinadeco realizó una serie de visitas a estas comunidades con el propósito de orientar el quehacer de las asociaciones que les representan.

Dichas acciones de campo fueron atendidas por funcionarios del Departamento Legal y de la Dirección Nacional, con una clara instrucción de brindar un abordaje diferencial y superar aquellas barreras que les impidan estar al día con la Institución y garantizar el desarrollo integral de sus territorios

Dentro de este abordaje destacan: 3 acompañamientos a asambleas generales de las ADI indígenas, 6 campañas de afiliación, 12 capacitaciones, 8 seguimientos y revisión de padrones de afiliados.



Tabla N°10
Acciones realizadas en territorio indígena durante el año 2023

Fecha	Territorio	Actividad	Participantes	Lugar
18/01/2023	Guatuso	Capacitación temas Desalojo Administrativo a personas no indígenas.	Dinadeco -INDER, CONAI y Ministerio de Seguridad Pública (MSP).	Guatuso
25/01/2023	Cabagra	Asamblea General de la ADI de la Reserva Indígena de Cabagra.	Dinadeco	Cabagra
16/02/2023	Territorios Indígenas de la Zona Sur	Capacitaciones de los territorios indígenas Ngöbes del Sur	Dinadeco- Mesa Técnica- INDER	Zona Sur Sur
17/02/2023	Territorios Indígenas de la Zona Sur	Capacitaciones de los territorios indígenas del Sur Sur	Dinadeco- Mesa Técnica- INDER	Zona Sur Sur
17/02/2023	Cabagra	Reunión con representantes del Territorio Indígena de Cabagra.	Dinadeco	Cabagra
25/02/2023	Boruca	Capacitación ADIS Buenos Aires, Boruca, Rey Curre, Térraba, Salitre, Ujarrás.	Dinadeco, CONAI, MSP	Boruca
03/03/2023	Curre	Campaña de afiliación	ADIS- Dinadeco	Curre
04/03/2023	Boruca	Campaña de afiliación	ADIS- Dinadeco	Boruca
05/03/2023	Térraba	Campaña de afiliación	ADIS- Dinadeco	Térraba
09/03/2023	Cabagra	Conformación Grupo Mayores	Comisión revisión Padrón, Grupo Mayores, Dinadeco	Escuela Rogelio Fernández Güell Buenos Aires
16 y 17/03/2023	Zona Sur	Reunión para la conformación de la comisión para la revisión del padrón afiliados Cabagra.	Dinadeco Directora Nacional	Perez Zeledón Escuela Rogelio Fernández Güell Buenos Aires Puntarenas

17/03/2023	Salitre	Campaña de afiliación	ADIS- Dinadeco	Salitre Buenos Aires
18/03/2023	Ujarrás	Campaña de afiliación	ADIS- Dinadeco	Ujarrás Buenos Aires
19/03/2023	China Kicha	Campaña de afiliación	ADIS-Dinadeco	Pérez Zeledón
25/03/2023	Ciudad Neilly	Todas ADIS Ngöbes	Dinadeco, CONAI, MSP, INDER	Ciudad Neily
15/04/2023	Cabagra	Reunión con dirigentes comunales ADI Cabagra, capacitación sobre análisis con los mayores del padrón de afiliados.	Dinadeco	Cabagra
21/04/2023	Alto Chirripó	Reunión con dirigentes comunales Alto Chirripó y Grano de Oro, revisión de límites del territorio indígena.	Mesa Técnica- INDER – Diputados de la zona.	Grano de Oro
22/04/2023	Térraba	Capacitación sobre aspectos legales y administrativos	Dinadeco	Térraba
26/04/2023	Territorios indígenas del Caribe	Capacitación Territorios Indígenas	Dinadeco- Mesa Técnica -INDER	Territorios indígenas del Caribe
27/04/2023	Territorios indígenas del Caribe	Capacitación Territorios Indígenas	Dinadeco- Mesa Técnica -INDER	Territorios indígenas del Caribe
28/04/2023	Territorios indígenas del Caribe	Capacitación Territorios Indígenas	Dinadeco- Mesa Técnica -INDER	Territorios indígenas del Caribe
29/04/2023	China Kichá	Asistir a asamblea ADI la Reserva Indígena China Kicha	Dinadeco	China Kicha
19/05/2023	China Kichá	Capacitación con la ADI de China Kicha y dirigentes comunales.	Dinadeco	China Kicha
27/05/2023	Guatuso	Reunión con Junta Directiva	Dinadeco	Guatuso

14/06/2023	Cabagra	Reunión en territorio indígena Cabagra. Conformación de Grupos para revisión de condición indígena de los que conforman el padrón de afiliados.	Dinadeco	Cabagra
15/06/2023	Cabagra	Encargarse de la publicación de la convocatoria a asamblea del 01 julio de 2023 en todo el territorio indígena Cabagra	Dinadeco	Cabagra
16/06/2023	Ujarrás	Reunión con Junta Directiva ADII Ujarrás, capacitación aspectos legales	Dinadeco	Ujarrás
20/06/2023	Cabagra	Reunión con Grupos para revisión de condición indígena de los que conforman el padrón de afiliados.	Dinadeco	Cabagra
17/07/2023	Cabagra	Análisis del padrón de afiliados, de la ADI de la Reserva Indígena de Cabagra, Buenos Aires de Puntarenas	Dinadeco	Cabagra
05/08/2023	Cabagra	Asistir a la Asamblea General celebrada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Cabagra, Buenos Aires de Puntarenas	Dinadeco	Cabagra
01/09/2023	Kekoldi	Reunión con la ADI de la Reserva Indígena de Kekoldi	Dinadeco- Mesa Técnica –MSP	Kekoldi
11/09/2023	Zapatón	Reunión con la ADI de la Reserva Indígena de Zapatón Puriscal, acompañando a la Vice Ministra de Justicia. Establecer hoja de ruta con el fin de atender las necesidades urgentes del Territorio Indígena de Zapatón	Dinadeco- Mesa Técnica –INDER-MSP	Zapatón
07/10/2023	Quitirrisí	Capacitación con la ADI de la Reserva Indígena de Quitirrisí de Puriscal, aspectos legales y desalojos administrativos	Dinadeco-MSP	Quitirrisí

14/10/2023	Zapatón	Capacitación con la ADI de la Reserva Indígena de Zapatón Puriscal, aspectos legales y desalojos administrativos	Dinadeco-MSP	Zapatón
03/11/2023	ADI's Kekoldi, Cabecar Talamanca, Bribri	Capacitación con la ADI de la Reserva Indígena de Zapatón Puriscal, aspectos legales y desalojos administrativos	Dinadeco-MSP	Kekoldi

Uno de los procesos ejes en el quehacer institucional y comunitario, es realizado a través de Departamento de Registro, mismo encargado del Sistema Nacional de Registro de Asociaciones.

Desde su accionar se ejecutan todos los procedimientos legales registrales, resolución de oposición de inscripciones y cancelación de asientos, así como la disolución de organizaciones de desarrollo y de Cencinai, para adecuar el accionar de dichas agrupaciones comunales manteniendo actualizado módulo Registro de Asociaciones. Durante el año 2023, el Departamento de Registro resolvió el 100 % de las denuncias registrales presentadas, el 100% de la tramitación de inscripciones y cancelación de asientos registrales y los procedimientos de des inscripción de las organizaciones por Cencinai.

Sobre este último punto, se destaca que se resolvieron 170 expedientes concernientes a procesos de Cencinai que fueron trasladados mediante la resolución DINADECO-DDN-RE N023-2023, del 16 de marzo del 2023, publicado en el diario oficial La Gaceta N°40 del 3 de marzo del 2023, derivados de la creación de la Ley 8809, Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral.

Tabla N°11
Acciones realizadas a nivel registral durante el año 2023

Procedimiento	Total	Observaciones
Atención Público	200	Promedio de 12 personas atendidas diariamente
Atención Telefónica	900	Promedio diario de 16 llamadas
Confección de avisos	70	
Confección de certificaciones		Sistema de Registro actualizando
Confección de acuerdos	80	Se realizó la cancelación de Cencinai.
Confección de constancias	28	
Resultados de asamblea recibidos	3580	Se analizan y revisan todos los resultados de asamblea.
Expedientes en consulta (préstamo mediante atención al público).	50	Expedientes físicos. Los digitales se comparten en drive desde 23 de marzo del 2020.
Expedientes foliados	600	Se contó con la cooperación de estudiantes de un colegio técnico.
Documentos ingresados para archivar	86	Expedientes pro constituciones y resultados de asamblea.
Documentos archivados	4500	Se arrastra documentación para archivar en digital.
Búsqueda de tarjetas	98	Para reportes a lo interno o Juzgados.

IX. Alianzas Público Privadas

En el año 2023, Dinadeco trabajó en crear nuevas alianzas público privadas y mejorar las relaciones con las ya existentes, bajo un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

Esta estrategia comprende acciones de colaboración recíproca con organizaciones comunales, empresas privadas, instituciones públicas, fundaciones, y organismos no gubernamentales (ONG's), entre otros, para impulsar iniciativas de solución a distintas demandas sociales. Esta colaboración puede tomar diversas formas e involucrar recursos económicos o en especie.

Durante el 2023, se establecieron alianzas de cooperación internacional con: UNHCR (Naciones Unidas), JICA (Embajada de Japón), Cámara Multilateral de Comercio y Cooperación Israel - Iberoamérica, Cuerpo de Paz Gobierno de Estados Unidos, OIM (Naciones Unidas). Y se logró beneficiar al movimiento comunal costarricense, a través del programa de Responsabilidad Social Comunitaria, gracias a las siguientes empresas privadas: BAC, Dos Pinos y Coopeservidores.



Tabla N° 12
Alianzas público privadas 2023

Entidad	Actividad	Organizaciones beneficiadas
BAC	Desarrollo económico local a partir de un emprendimiento comunitario, a través del Programa "Comunidades" consiste en trabajar con 3 comunidades con bajo índice de desarrollo social con el objetivo de realizar un proyecto socioproductivo previo a un ciclo de capacitaciones en aspectos legales, administrativos y de mercadeo con FUNDES.	Proyectos con el programa en el 2023: ADI Huacas de Tamarindo, ADI Mortero de Sarapiquí y ADI Pacuarito de Pérez Zeledón
BAC	Programa de Relacionamiento con la comunidad de BAC Credomatic. Consiste en donación mobiliario a organizaciones comunales.	12 organizaciones comunales beneficiadas
Cuerpo de Paz	Agencia del Gobierno Estadounidense. Programa Desarrollo Económico Comunitario para apoyar el desarrollo económico en las comunidades rurales al proporcionar a las organizaciones comunales habilidades para el diseño y manejo de proyectos; y brindar a las personas de la comunidad habilidades para la gestión y operación de actividades de generación de ingresos y pequeñas empresas, así como conocimientos para el manejo de tecnologías digitales.	20 comunidades beneficiadas
Dos Pinos	Concurso Comunidades Dos Pinos	ADI Moracia de Nicoya, ADI cuatro esquinas de Pital y ADE Residencia Geriátrica territorio Norte Norte

UNICEF	24 Comunidades con Espacios Seguros	\$10 000 para cada proyecto en las 24 comunidades
Ministerio de Economía Industria y Comercio	Realización de Foro ABC Emprende Comunal	participaron 100 organizaciones comunales
Grupo CS, antiguo Coopeservidores.	Proyectos de relacionamiento con la comunidad	ADI San Rafael de San Ramón, ADI Florida Norte de Barrio México, ADI de Pavas Centro
Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA	La Agencia de Cooperación Internacional de Japón, conocido como JICA, tiene un programa de voluntarios japoneses. en temas como tema de Desarrollo de la comunidad, Prevención de Desastres, Educación Ambiental, Turismo, Deporte y Ayuda a la población vulnerables como personas con discapacidad, grupo de mujeres y entre otros.	

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

X. Ejecución Presupuestaria

En la siguiente tabla se resume tanto de forma general como por partida presupuestaria la ejecución presupuestaria del periodo 2023, evidenciándose la buena gestión realizada en la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto.

Tabla N° 13 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad 049 Resumen de la Ejecución Presupuestaria General Período 2023				
Partida	Apropiación final	Monto devengado	Monto sub ejecutado	% de ejecución
0	2 400,11	2 228,26	171,85	92,84
1	554,27	491,28	62,99	88,64
2	33,58	22,57	11,01	67,21
5	3,40	1,47	1,93	43,37
6	9 184,01	3 659,93	5 524,08	39,85
7	9 612,99	3 410,72	6 202,28	35,48
Total	21 788,37	9 814,23	11 974,14	45,04%

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF 2023

Tabla N° 14 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad Resumen de la Ejecución Presupuestaria sin los 10 millones-Congelados Período 2023				
Partida	Apropiación final	Monto devengado	Monto sub ejecutado	% de ejecución
0	2 400,11	2 228,26	171,85	92,84
1	554,27	491,28	62,99	88,64
2	33,58	22,57	11,01	67,21
5	3,40	1,47	1,93	43,37
6	4 184,01	3 659,93	524,08	87,47
7	4 612,99	3 410,72	1 202,28	73,94
Total	11 788,37	9 814,23	1 974,14	83,25%

DINADECO

Desarrollando el país desde las
COMUNIDADES